

ORDEN FORAL 91 /2018, de 15 JUN. del Consejero de Hacienda y Política Financiera por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del Decreto Foral por el que se regula la Junta de Contratación Pública.

Mediante Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se deroga la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra. Esta Ley Foral establece nuevas funciones y una nueva composición de la Junta de Contratación Pública.

Con el fin de desarrollar adecuadamente la composición y funcionamiento de la Junta de Contratación, resulta necesario aprobar un Decreto Foral que sustituya al actual Decreto 236/2007.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y por Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto por el que se establece la estructura orgánica general del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

ORDENO:

1º.- Iniciar el procedimiento para la elaboración de un Decreto Foral que regule la Junta de Contratación Pública.

2º.- Designar al Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera como órgano específico facultado para la elaboración y tramitación del expediente de disposición reglamentaria, que se someterá a lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley Foral 14/2004 de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

3º.- Trasladar la presente Orden Foral al Servicio de Patrimonio, a la Secretaría General Técnica del Departamento Hacienda y Política Financiera, a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 JUN. 2018

El consejero de Hacienda y Política Financiera

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a curved line at the bottom, positioned over the text 'El consejero de Hacienda y Política Financiera'.

Mikel Aramburu Urtasun